



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0300-088-2018.-

DECRETO N° **9974** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

30 JUL. 2019

VISTO:

El presente Expediente N° 0300-088-2018 iniciado por Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se desprende del análisis de autos, a fs. 01/20 y 33/35 se adjuntan documental relacionada con gastos comprometidos e irrogados en el ejercicio financiero 2017 por el organismo, y correspondiente a la provisión de servicios varios por parte de persona física y jurídica, por la suma total de \$ 133.612,10.-, conforme siguiente detalle:

- a) Factura B N° 0002-00000058, MARMOL PABLO ERNESTO, CUIL 20-17502704-2, por la suma de \$ 53.240,00.-
- b) Factura B N° 0002-00000624, FILE SERVER SRL, CUIT 30-71001280-2, por la suma de \$ 17.466,25.-
- c) Factura B N° 0002-00000650, FILE SERVER SRL, CUIT 30-71001280-2, por la suma de \$ 17.538,75.-
- d) Factura B N° 0002-00000670, FILE SERVER SRL, CUIT 30-71001280-2, por la suma de \$ 17.596,75.-
- e) Factura B N° 0002-00000691, FILE SERVER SRL, CUIT 30-71001280-2, por la suma de \$ 17.654,75.-
- f) Factura B N° 0002-00000066, MARMOL PABLO ERNESTO, CUIL 20-17502704-2, por la suma de \$ 10.115,60.-

Que, alude el organismo presentante, los servicios en cuestión se encuentran debidamente prestados, y justificadas sus contrataciones conforme antecedentes adjuntos en copia a fs. 01/03 y 05/10 de autos, y comprometidas conforme sus facultades y competencia; en tanto el presente trámite habilita la cancelación de deudas derivadas de las mismas, no abonadas en su oportunidad por cuestiones operativas internas de Fiscalía de Estado;

Que han tomado debida participación la Secretaría de Egresos Públicos (fs. 22), Dirección Provincial de Presupuesto (fs. 41) y Contaduría de la Provincia (fs. 42/43);

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento contable de Fiscalía de Estado a imputar la erogación derivada del presente Expediente N° 0300-088-2018 caratulado: "Fiscalía de Estado -Depto. Contable. Solicita pago de Compromisos devengados en ejercicios anteriores con Partida 15.1.26 p/Obligaciones no comprometidas en ejercicios anteriores Ejercicio 2018", a la Partida: 3-10-15-1-26-0 "Para Pago de Obligaciones No comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", Jurisdicción "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2019 (Ley N° 6113), informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución de gasto y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones vigentes, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

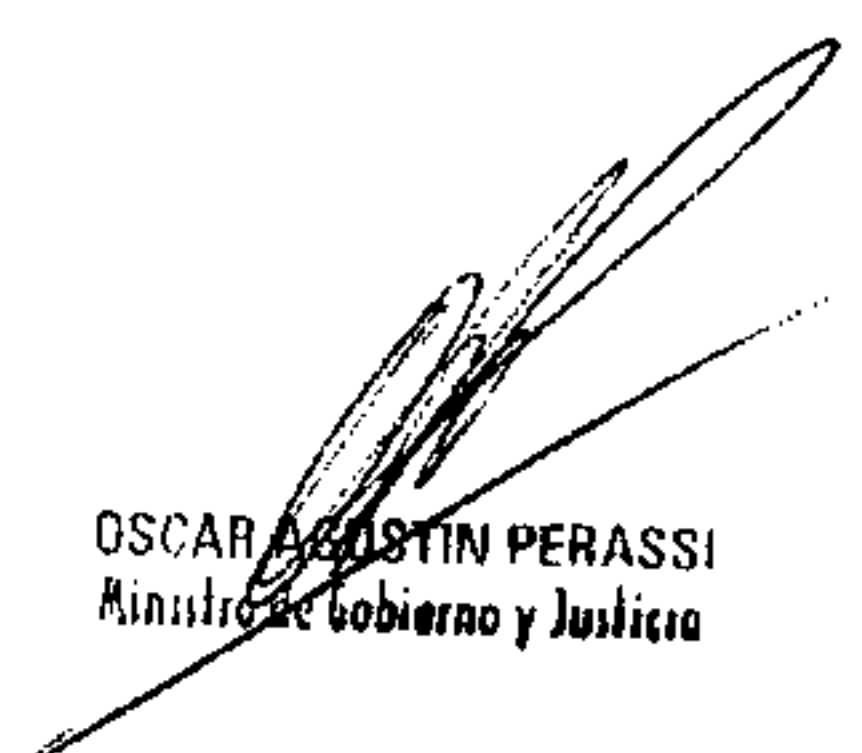


GABRIEL REINOLDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

-2- CORRESPONDE A DECRETO N° 9974 -G-2019.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a la Dirección Provincial de Presupuesto para conocimiento y vuelva a la Fiscalía de Estados a sus demás efectos.-

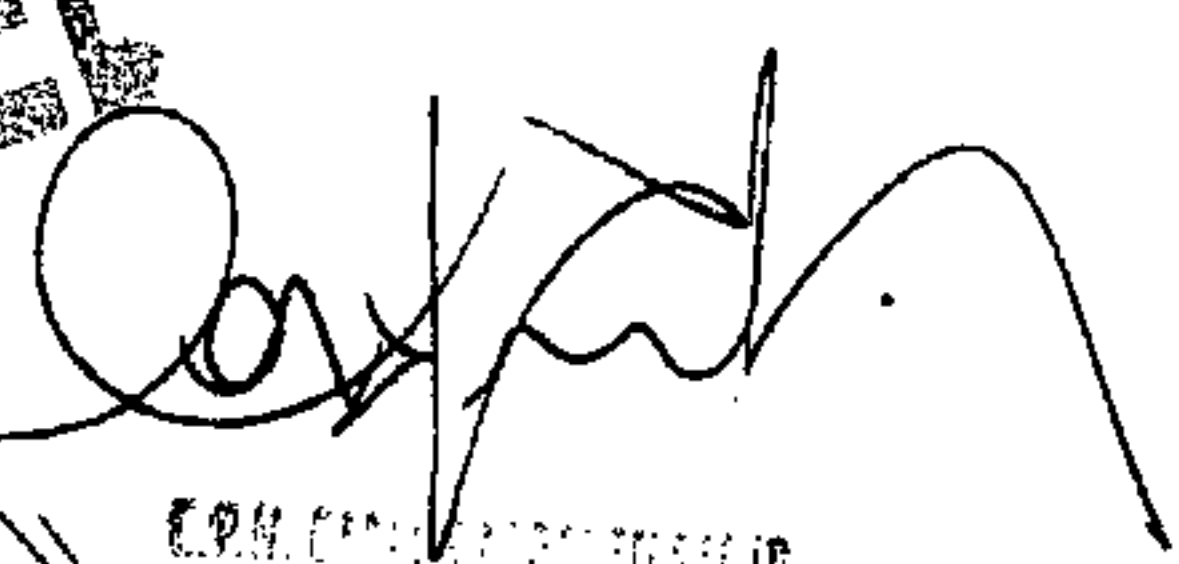

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia




C. P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



COPIA FIEL


C. P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia